CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025]

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de Agosto 2025
OBJETO	11_9406_721_Contratar la prestación de servicios de publicidad y divulgación en el marco de la ejecución del proyecto que busca fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia a fin de fortalecer la socialización de la gestión y posicionamiento del proyecto.
CONTRATISTA	IGNIWEB SAS
CC o NIT	900.518.746-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C
FECHA DE INICIO	28 de Agosto de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 Meses hasta el 31 de Diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$225.600.000 DOSCIENTOS VENTICINCO MILLONES SEISCIETOS MIL PESOS MCTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO.	[N/A]
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 338.400.000,00 TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE
FORMA DE PAGO	Cuatro (4) pagos del 25% del valor del contrato. Pagos Parciales de conformidad con los servicios contratados y prestados.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el [01/10/2025 al 30/10/2025]

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar un plan de divulgación, que contenga la estrategia de comunicación y difusión que propenda por la ejecución del proyecto nacional denominado *"Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia",* de acuerdo con los requerimientos de la entidad.	Se realizó un plan de Trabajo, donde el contratista se compromete a desarrollar la divulgación de acuerdo a la propuesta técnica, la cual ha sido modificada y aprobada por la Subdirección y el comité técnico.	Evidencia No. 1 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LOS EXTENSIONISTAS
2. Realizar divulgación de piezas de comunicación en medios masivos privados, comunitarios o alternativos de comunicación con el fin de dar a conocer la ejecución del proyecto nacional denominado *"Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia",* tanto en el servicio prestado por el contratista como por algún tercero que intervenga.	TALLER PANADERO	Evidencia No. 2 Invitación a los Extensionistas
3. Realizar la preproducción, producción y postproducción de las piezas comunicacionales, requeridas por la entidad previa aprobación de los supervisores del contrato, según corresponda, de acuerdo con el servicio solicitado.	Se diseñó una parrilla de contenidos, para las redes sociales. Se envía solicitud ante la CAMARA DE COMERCIO para recolectar la BD DE LAS PANADERIAS A NIVEL NACIONAL	Evidencia No. 3 Boletin de Prensa Evidencia No. 4 Evidencia de las Respuestas de las Oficinas de la Camara de Comercio

4. Atender puntualmente las reuniones convocadas por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para hacer seguimiento a las actividades y gestiones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.	Se mantuvo de manera constante comunicación con el contratista	Evidencia No. 6 Chats y Reuniones
5 .Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Evidencia No. 7 GC_SEPTIEMBRE_2025

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Mediante Correo Electrónico, los Dinamizadores del área Ambiental – Energético y Seguridad Salud en el Trabajo solicitan el cumplimiento de los siguientes Requisitos:

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, en el cual el contratista **CUMPLE** con el requerimiento.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04/10/2025	**ELEC 2404**	**$56.400.000**	**25%**	**$169.200.000**	**25%**
30/10/2025	**ELEC 2423**	**$93.624.000,00**	**28%**	**$188.373.000**	**44%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Todos los pagos

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Salud 9/2025 Pensión 8/2025**	**Planilla nro. [**[9491483467] **del [4 de Septiembre de 2025**

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Salud 10/2025 Pensión 09/2025	**Planilla nro.** [9492932466] **del** [6 de Octubre de 2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

[“No aplica”]

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CCA-100028443		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/08/2025	30/04/2026	$ 67.680.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26/08/2025	30/04/2026	$ 11.280.000
Calidad del servicio	26/08/2025	30/04/2026	$112.800.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1. , se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CCA-100028443		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	1/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	1/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/09/2025	30/04/2026	$101.520.000

Salarios y prestaciones sociales	16/09/2025	30/04/2026	$16.920.000
Calidad del servicio	16/09/2025	30/04/2026	$169.200.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

La empresa contratista IGNIWEB SAS identificado con el Nit: 900.518.746 Representado Legalmente por el señor FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS identificado con la Cédula de Ciudadanía No 9.738.956 de Armenia., ha ejecutado el objeto del contrato en un 28 % de acuerdo a los servicios solicitados por el SENA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURIAMO Y ALIMENTOS.
Se realizó una Adición el día 3 de Octubre al Contrato por un valor de $ 112.00.000,00 Ciento Doce Millones Ochocientos mil Pesos Mcte

La ejecución financiera del contrato es del 44% de acuerdo a los servicios recibidos y relacionados en la factura ELEC2423



[**DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ**]
Supervisor del contrato

Elaboró: [Milena León Cruz – Apoyo Administrativo].

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.8239498 DE 2025]
EVIDENCIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

OBLIGACION No. 1

Desarrollar un plan de divulgación, que contenga la estrategia de comunicación y difusión que propenda por la ejecución del proyecto nacional denominado *"Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia",* de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

EVIDENCIA No. 1

El contratista hace su propuesta de trabajo, para cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato.





MARCO GENERAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en el marco del proyecto nacional "Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderas populares y rurales de Colombia", implementa el programa de reconocimiento **"Cambiar de masa vale la pena"** como estrategia de incentivo y motivación para los extensionistas destacados en el desarrollo de las actividades de transferencia tecnológica.

OBJETIVO

Reconocer y premiar mensualmente a los tres (3) extensionistas que demuestren los mejores resultados en términos de número de certificaciones otorgadas, fortaleciendo así el compromiso con la excelencia en la formación y el impacto territorial del proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los extensionistas serán evaluados y seleccionados con base en los siguientes criterios objetivos y medibles:

Criterio Principal:

- **Número de certificaciones emitidas en el mes**: Se considerará el total de certificaciones de panificación con masa madre otorgadas por cada extensionista durante el período evaluado.

2. Realizar divulgación de piezas de comunicación en medios masivos privados, comunitarios o alternativos de comunicación con el fin de dar a conocer la ejecución del proyecto nacional denominado *"Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia",* tanto en el servicio prestado por el contratista como por algún tercero que intervenga.

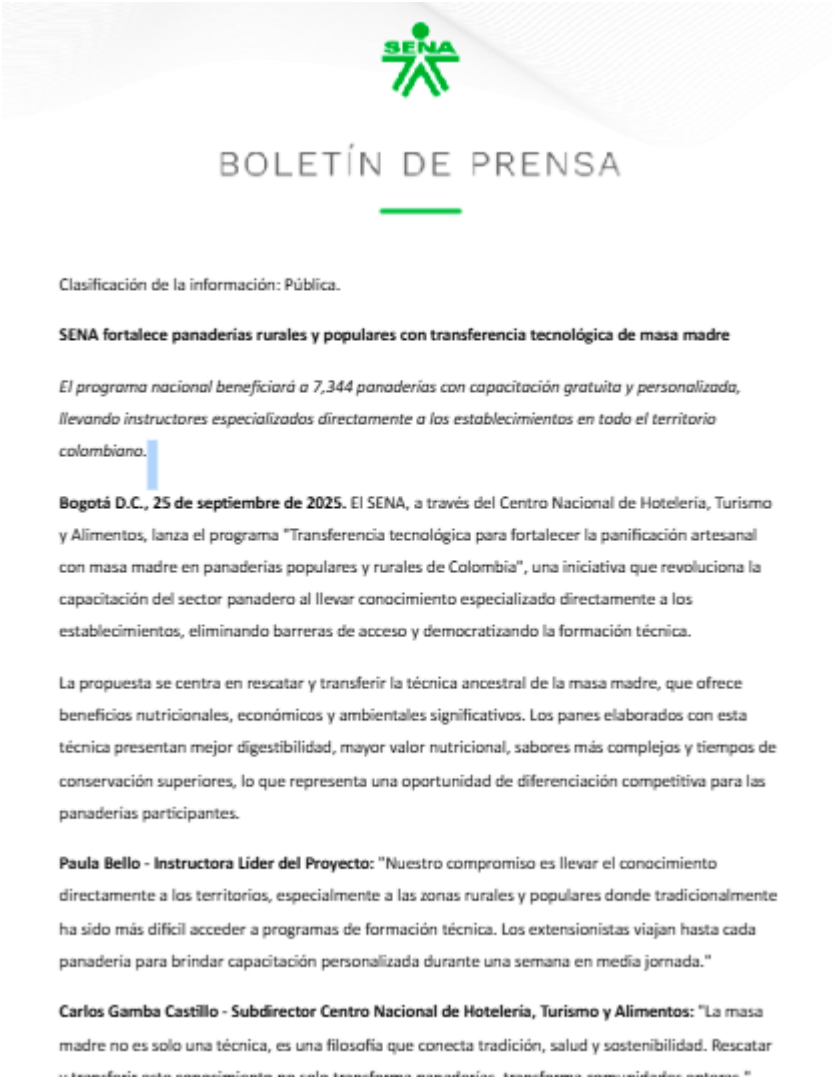
Evidencia No. TALLER PANADERO Dirigido a los Extensionistas



3. Realizar la preproducción, producción y postproducción de las piezas comunicacionales, requeridas por la entidad previa aprobación de los supervisores del contrato, según corresponda, de acuerdo con el servicio solicitado.

Se diseñó un Boletin de Prensa

Evidencia No. 3 Boletin de Prensa



BOLETÍN DE PRENSA

Clasificación de la información: Pública.

SENA fortalece panaderías rurales y populares con transferencia tecnológica de masa madre

El programa nacional beneficiará a 7,344 panaderías con capacitación gratuita y personalizada, llevando instructores especializados directamente a los establecimientos en todo el territorio colombiano.

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2025. El SENA, a través del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, lanza el programa "Transferencia tecnológica para fortalecer la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia", una iniciativa que revoluciona la capacitación del sector panadero al llevar conocimiento especializado directamente a los establecimientos, eliminando barreras de acceso y democratizando la formación técnica.

La propuesta se centra en rescatar y transferir la técnica ancestral de la masa madre, que ofrece beneficios nutricionales, económicos y ambientales significativos. Los panes elaborados con esta técnica presentan mejor digestibilidad, mayor valor nutricional, sabores más complejos y tiempos de conservación superiores, lo que representa una oportunidad de diferenciación competitiva para las panaderías participantes.

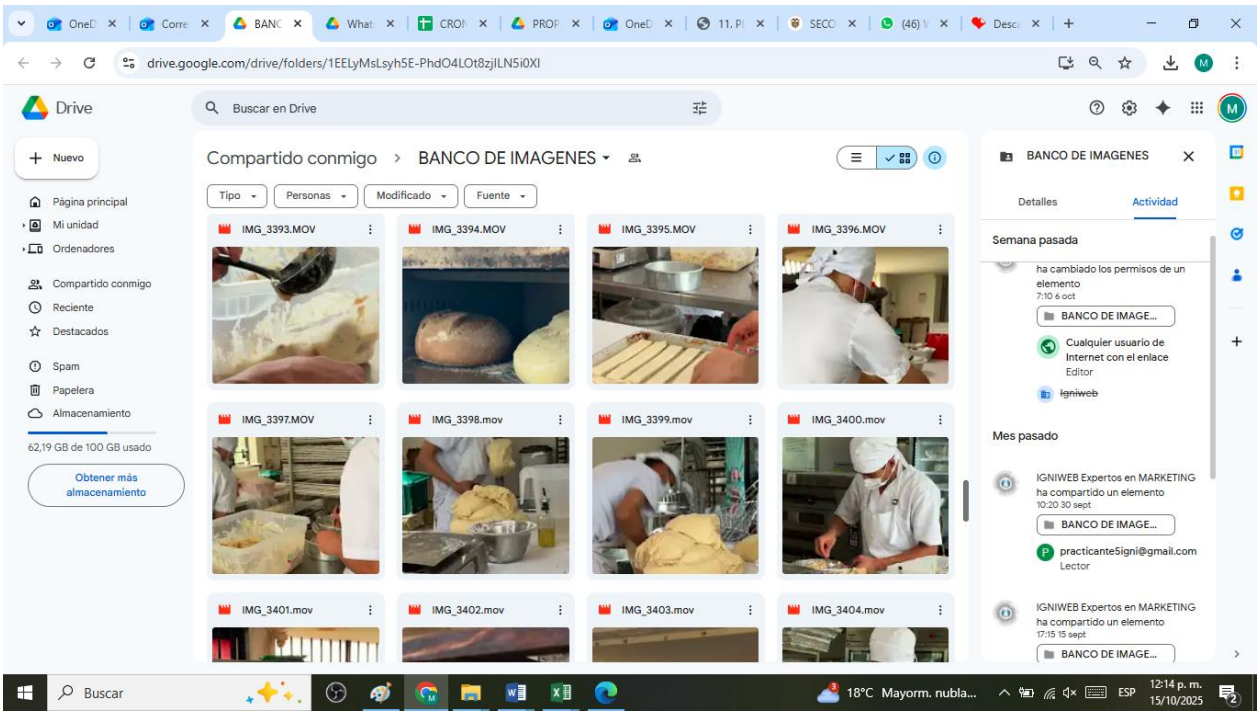
Paula Bello - Instructora Líder del Proyecto: "Nuestro compromiso es llevar el conocimiento directamente a los territorios, especialmente a las zonas rurales y populares donde tradicionalmente ha sido más difícil acceder a programas de formación técnica. Los extensionistas viajan hasta cada panadería para brindar capacitación personalizada durante una semana en media jornada."

Carlos Gamba Castillo - Subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos: "La masa madre no es solo una técnica, es una filosofía que conecta tradición, salud y sostenibilidad. Rescatar

Evidencia No. 4 Se solicita Información a la Cámara de comercio, para crear una BASE DE DATOS DE LAS PANADERIAS A NIVEL NACIONAL

Ciudad	Dirección	Teléfono(s)	Correo Electrónico	WhatsApp	Horario	Observaciones	ENVIADO
Bogotá	Av. El Dorado 68d-35, Fontibón, Bogotá	(601) 3830330 / (601) 5941000 / #383	notificacionesjudiciales@ccb.org.co	3172577909	Lun-Vie 8:00-17:00	Nos contactamos con ellos hoy 15/09: Entiendo, en este caso puedes enviar la solicitud a través del correo electrónico: giorginie.mendoza@ccb.org.co Perfecto, podrás radicar tu solicitud mediante el siguiente enlace, allí podrás cargar archivos y documentos: https://www.ccb.org.co/contacto El tiempo de respuesta es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.	
Medellín	Calle 53 #45-77, La Candelaria, Medellín	(604) 4449758 / (604) 4448822	contactenos@camaramedellin.com.co	3156121069	Lun-Vie 8:00-17:00	Nos contactamos con ellos hoy 15/09: Entiendo, en este caso puedes enviar la solicitud a través del correo electrónico: Te comparto los datos de contacto para que envíen la propuesta: Sandra Milena Puerta - Analista de gestión de aliados Email: gestiondealianzas@camaramedellin.com.co	
Cali	Calle 8 #3-14, San Pedro, Cali	(602) 8861300	contacto@ccc.org.co	NN	Lun-Vie 8:00-17:00	Nos contactamos con ellos hoy 15/09: Po favor radicar la solicitud formal a este correo contacto@ccc.org.co	
Armenia	Cra. 14 #23-15, Armenia, Quindío	(+57) 318 349 9804	camara@camaraarmenia.org.co	318 349 9804	Lun-Vie 8:00-17:00	Nos contactamos con ellos hoy 15/09: Debemos de enviar propuesta formal al correo camara@camaraarmenia.org.co	
Pereira	Cl. 23 #8-09, Pereira, Risaralda	(606) 340 3030	servicioalcliente@camarapereira.org.co	3203509696	Lun-Vie 8:00-17:00	Nos contactamos con ellos hoy 15/09: señor Johhan, puede radicar su solicitud a los siguientes correos: servicioalcliente@camarapereira.org.co, jmgozalez@camarapereira.org.co , yquintero@camarap.org.co	
Manizales	Cra. 23 #26-60, Manizales, Caldas	(606) 884 1840 / 896 2121	contactenos@ccm.org.co	302 554 8484	Lun-Vie 8:00-17:00	Nos contactamos con ellos hoy 15/09: Hola David, ¡un gusto saludarte! muchas gracias por compartirnos la iniciativa, puedes por favor hacernos llegar toda la información al correo electrónico contactenos@ccm.org.co, con tus datos de contacto	

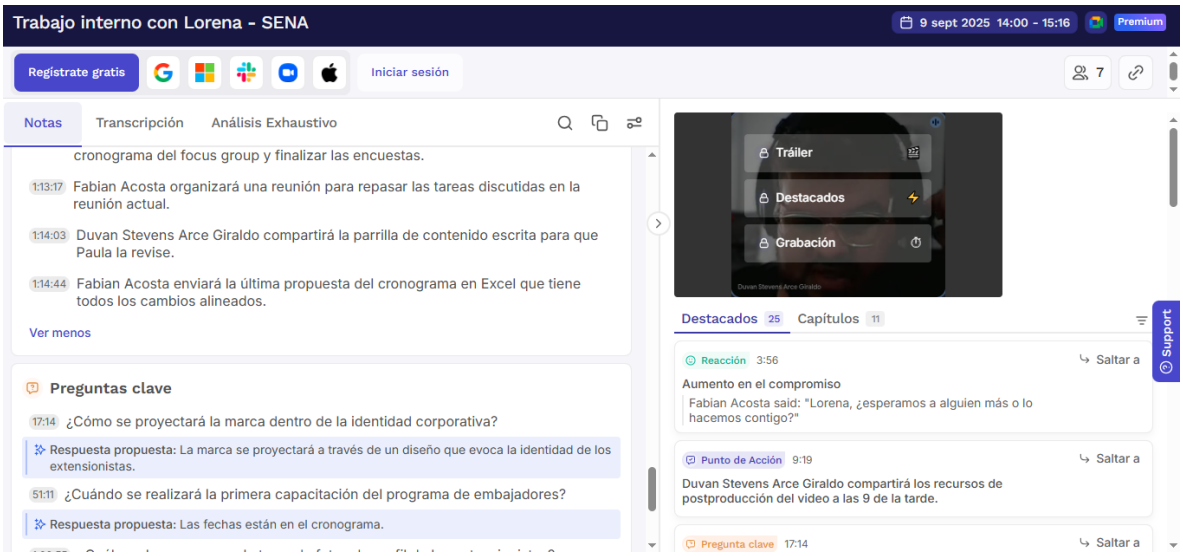
Evidencia 6 Se crea una GALERIA VIRTUAL



5. Atender puntualmente las reuniones convocadas por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para hacer seguimiento a las actividades y gestiones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

Evidencia No. 6 Chats y Reuniones





5 .Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.
El contratista ha cumplido todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Evidencia No. GC_900518746_64425_OCTUBRE_2025